

# EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripción se hace previo pago adelantado.  
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director, D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO

RECLAMOS Y COMUNICADOS

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y a juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

AÑO VIII.

REDACCION  
Escaleras de S. Martín, num. 8,  
segundo.

Miércoles 28 de Noviembre de 1888.

SE PUBLICA

Todos los  
Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NÚM. 1.199

## MÁS SOBRE EL SUFRAGIO

Dejemos á los conservadores con sus decepciones, con sus protestas, con su programa y con su vida, si vida puede llamarse la de un organismo político que acaba de experimentar el mayor de todos los males, que acaba de sufrir la mayor de todas las derrotas; la protesta unánime de todas las manifestaciones públicas contra su política.

Hablemos del sufragio, tema hoy de todas las conversaciones, pesadilla de los partidos que en la oposicion militan, porque vislumbran en lontananza con su planteamiento una de las glorias más altas para el partido liberal conquistadas de algunos años acá por las distintas agrupaciones que han turnado en el poder.

No se diga, no, que tratamos de vestir la miseria del país con el seductor ropaje del sufragio universal.

Nosotros somos los primeros en reconocer que por desgracia, el estado económico de la nación deja mucho que desear; nosotros somos los primeros en reconocer que entre otros males, el de la emigracion, por ejemplo, ha abierto profunda llaga difícil de cicatrizar en las entrañas de este país exhausto ya de riquezas bajo el peso de tributos exorbitantes, bajo la ferocidad del libre-cambio cuyos vuelos no hemos podido contener á pesar de nuestras diarias luchas y de nuestros esfuerzos en la prensa y en la tribuna.

Conste sin embargo, y no dejaremos de repetirlo, que estos males, causa productora de la aflictiva situación por que atravesamos, no se deben en manera alguna, á los principios democráticos que informan nuestro credo, sino á una crisis universal porque atraviesan casi todas las naciones europeas, en virtud de circunstancias de todos conocidas y que solo el tiempo podría ir modificando poco á poco. No las inmundicias administrativas, no las corruptelas políticas, no los delirios de los gobernantes, son los que engendran las protestas, quejas y lamentos del pueblo español. Quien quiera que sea osado á afirmar lo contrario, estará por cierto desposeído por completo de imparcial criterio para juzgar los actos y las cosas que afectan de un modo directo, al Gobierno, á la política y á la administración.

Si nuestro deber no estuviera muy por encima de todo género de consideraciones; si obedeciéramos de un modo ciego y fatal, á los deberes de partido; si no hiciéramos más que seguir el impulso de nuestros Jefes; si nuestro punto

de partida, no arrancase de todo cuanto sea defender los intereses de los pueblos, muy otra sería la campaña que seguiríamos desde las columnas de EL CONSTITUCIONAL. Porque creemos cumplir, con nuestra conciencia al obrar dentro de la estrecha orbita en que nuestros deberes giran, por esto hemos rehuido siempre pugilatos infructuosos que á nada conducen, mas que á sembrar la duda en el corazón de todos, y llenar de tinieblas el criterio de la opinion pública en todas aquellas cuestiones que son para ella de capital importancia ó de vital interés.

Porque entendemos que el sufragio es fuente de derecho, de ley, y por ende de autoridad; porque entendemos que este principio de la soberanía del pueblo no sustituye en manera alguna ni á la soberanía de Dios, ni á la soberanía de los reyes; porque entendemos que nunca jamás semejante reforma política equivaldrá poner á la monarquía á los pies de la democracia revolucionaria; porque estamos convencidísimos de que la vida política de la nación contra lo que han llegado algunos á suponer no estará jamás á merced de los impulsos de las muchedumbres, por esto apoyamos el sufragio, por esto lo defenderemos con toda energía; que si lo estimáramos como contraproducente, como nocivo, como perjudicial, como una sofisticación atentatoria á la igualdad moral y política, protestaríamos de él y fallaríamos gustosos á los deberes de partido, por no faltar nunca, ni una vez sola, á los deberes, mas sagrados aun, impuestos por el bien del país.

Conste, que la obra del sufragio es una grande obra para este gobierno, porque afecta á los mas grandes intereses sociales, porque marca una nueva etapa, un nuevo progreso, un nuevo adelanto representado en la ciencia, por el derecho en la política, por el gobierno y en la nación, por la libertad.

Libertad y derecho si que son los dos únicos grandes principios vitales que informan por decirlo así las energías de los pueblos que caminan en pos de su ventura y de su prosperidad.

Nunca fué grande un pueblo de esclavos; ni próspero, ni feliz.—A.

## REEMPLAZO DEL EJERCITO

Por el interés que entrañaba el real decreto que publicó la *Gaceta* del 22 del corriente, acerca de las modificaciones hechas por el ministerio de la Gobernacion en los capítulos 14 y 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejér-

cito, reproducimos íntegra la parte dispositiva de la resolución mencionada.

He aquí el texto de la real orden de referencia:

«Excmo. señor: Debiendo tener lugar el día 8 del mes de Diciembre la entrega en caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, según lo prevenido en la ley de 11 de Julio de 1885, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Las operaciones de la entrega en caja y del sorteo general para la designacion de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificarán con estricta sujecion á los capítulos 14 y 15 de la citada ley, teniendo en cuenta las reformas que en ellos introduce el real decreto del ministerio de la Gobernacion de 20 del actual.

2.º Pudiendo ocurrir que en los distintos pueblos que comprende la demarcacion de alguna zona existan varios mozos con iguales nombres y apellidos, para evitar las dudas y reclamaciones que con este motivo pudieran suscitarse despues de verificado el sorteo, se escribirán en las papeletas á que hace referencia el art. 137 de la ley, además del nombre y los dos apellidos de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados, haciéndose tambien constar este extremo en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

Si ocurriera que entre los mozos de un mismo pueblo que deban ser sorteados existiesen tambien algunos con iguales nombres y apellidos, se consignarán en las referidas papeletas aquellos datos que la comision encargada de autorizar el sorteo juzgue como mas conveniente para evitar complicaciones.

3.º Las filiaciones de los mozos que deban ser alta en los depósitos, se remitirán desde luego al jefe del batallon respectivo.

Las de los declarados sorteables se conservarán en las respectivas cajas hasta despues que tenga lugar la eleccion para el ingreso en los cuerpos armados de los que les correspondá este destino, en cuya oportunidad se remitirán tambien al jefe del batallon de depósito respectivo las correspondientes á los individuos que por exceder del cupo pedido deban ingresar en el mismo.

4.º Los gobernadores militares, así como los coroneles jefes de las zonas, en virtud de las atribuciones que se confieren á estos últimos por los artículos 1.º y 3.º del real decreto de 13 de Diciembre de 1883, podrán emplear, según lo estime conveniente, para que au-

xilien las operaciones de la entrega en caja y sorteo á los oficiales que pertenezcan á los cuadros permanentes de los batallones de reserva y depósito, los cuales no tendrán derecho á aumento de sueldo alguno por este servicio.

5.º Inmediatamente despues de verificado el sorteo, remitirán los coroneles jefes de zona á este ministerio, directamente al subsecretario del mismo, un estado demostrativo del número de mozos comprendidos en el art. 30 de la ley, y de los sorteados en las respectivas zonas, arreglado al formulario número 1, que acompaña á esta circular; participando en el oficio de remision que el sorteo se ha verificado sin reclamacion alguna ó las que en otro caso se hayan producido, sin perjuicio de cumplir además acerca de ellas lo que se previene en el artículo siguiente, debiendo los citados jefes remitir en igual forma el día 13 de Febrero del año próximo otro estado que se arreglará al formulario que tambien se acompaña con el número 2.

6.º Las reclamaciones que se promuevan con relacion al acto del sorteo se tramitarán por el coronel jefe de la zona con el informe de la Junta, al gobernador militar de la provincia, cuya autoridad lo verificará á su vez al capitán general del distrito, á fin de que las dirija á este ministerio para su resolución, con arreglo á lo dispuesto en el art. 141 de la ley.

7.º Las dudas que pudiera ofrecer el cumplimiento de lo que en esta circular se preceptua, serán resueltas por los coroneles jefes de zona, gobernadores militares de las provincias ó capitanes generales de los distritos, con arreglo á sus atribuciones respectivas, acudiendo los últimos á este ministerio en los casos en que lo consideren indispensable.

8.º Los capitanes generales dispondrán la insercion en los *Boletines oficiales* de la presente real orden, valiéndose además de cuantos medios les sugiera su celo para que tenga la mayor y mas pronta publicidad, interesando á las autoridades civiles respectivas, para que por su parte coadyuven al mismo fin; advirtiéndose de una manera tan explícita que no pueda alegarse ignorancia, y para la debida inteligencia, tanto de los ayuntamientos como de los mozos interesados y sus familias, que todas las operaciones correspondientes al próximo reemplazo han de llevarse á efecto con estricta sujecion á lo preceptuado, en cuya virtud las redenciones del servicio en la Peínsula solo podrán verificarse dentro de los dos meses, contados desde el día del sorteo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1888.

—O. Ryan.—

Hacemos gracia á nuestros lectores de los dos formularios á que se alude en el texto de la real orden preinserta, porque hacen relacion únicamente á los estados de los mozos comprendidos en el artículo 30 de la ley, á los sorteados y á las bajas por redencion á metálico y por fallecimiento, que han de ofrecer los coroneles jefes de las zonas, á quienes únicamente interesa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 24 de Noviembre de 1888. Señor Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Nadie duda ya á estas horas que están de perfecto acuerdo en principio los señores Montero Rios y Alonso Martinez, cuanto á lo que pudieramos llamar parte sustantiva de la fórmula del sufragio universal y que lo que queda por resolver es lo relativo á los medios de garantizar la seguridad en la emision de los votos y la fidelidad en la adjudicacion de los mismos.

Entre los medios que para cortar los abusos y corruptelas que pueden cometerse al ejercitar el derecho electoral y al verificar el escrutinio, señalaban anoche como convenientes algunas personas autorizadas, figura el de privar de representacion en Cortes, por un plazo que podria extenderse hasta diez años, á todo pueblo ó distrito en que apareciese que se falsificaba el sufragio ó se le hacia objeto de especulacion vergonzosa.

Esta como otras son ideas que es natural se expongan estando en estudio la cuestion del sufragio; pero me parece que con ser muy levantado el propósito que inspira la á que me refiero, habrá que buscar por otros medios la enmienda y correccion de los vicios que afean el sistema electoral.

Se espera con impaciencia el resultado de la conferencia que celebrarán esta noche los señores Montero Rios y Alonso Martinez, autores de la fórmula del sufragio; probablemente concurrirá á esta entrevista el ex-ministro don Venancio Gonzalez, en atencion á que dicho señor es el autor de la ley provincial que rige en la actualidad.

Ayer tarde fué recibida por el señor Lopez Puigcerver, la comision que representa á la asamblea de los interesados en la ley de alcoholes.

La comision expuso los deseos de los representantes de los gremios y se lamentó de la diversidad de criterio con que los delegados de Hacienda interpretan la ley.

Invitada la comision á puntualizar estas diferencias, ofreció poner hoy mismo en manos del ministro una nota en que constasen con todos los detalles necesarios. A esta nota acompañarán las bases del arreglo que la comision desea y la forma en que podrian ser resueltas las cuestiones relativas á los certificados de origen y á los precintos.

Hoy se discutirá ampliamente el asunto en otra conferencia que celebrará la comision con el señor Puigcerver y director de Impuestos.

Empieza á sentir los efectos de las pasadas silbas, el partido conservador; se han dibujado en él dos tendencias, una favorable al retraimiento que proclaman los elementos mas belicosos, los de mayores ambiciones políticas; y otra de templanza, que sostiene las fuerzas mas conservadoras del partido.

Estas tendencias se harán públicas en las reuniones que celebren las minorias en ambas Cámaras, aunque por el momento quedarán eclipsadas para evitar un espectáculo ruidoso.

La separacion de su partido, del opulento banquero barcelonés señor Girona, les ha enfurecido muchísimo y lo prueba el artículo y sueltos que ha publicado contra dicho señor, el periódico canovista *El Estandarte*.

Dentro unos dias se pondrá á la firma de la Reina, el nombramiento de Embajador en Constantinopla á favor del señor Marqués de Bendaña.

Suyo afectísimo.—M.

Paris 23 de Noviembre de 1888. Señor Director de EL CONSTITUCIONAL.

Dejemos por un momento la cuestion Gilly—que, á semejanza del flujo en el Oceano, va subiendo, subiendo en proporciones con amenaza de invadirlo y absorberlo todo—y digamos algo acerca de los trabajos del Parlamento, y de la situacion política en que se mantiene el Gobierno en el momento psicológico presente.

La Cámara ha celebrado anteayer y ayer dos interesantes sesiones. Habíase abordado la discusion del presupuesto de las Colonias, y, como es natural, tan luego como se inició el debate, la cuestion perenne del Tonkin presentóse como siempre á librar batalla. Esta vez, sin embargo, la lucha ha sido tranquila, moderada y de un carácter tal, que no hemos podido menos de asombrarnos viendo con cuanta rapidez se han extinguido ciertos fogosos temperamentos que en otra ocasion se hubieran lanzado á discutir á aquel impoante tema quemando, por decirlo así, hasta el último cartucho, y que ahora se han contentado con una lijera caramuza, al final de la cual el Gobierno ha encontrado medio de hacerse dar por la mayoría de la Cámara un nuevo voto de confianza.

Digamos antes que todo que los honores de la discusion deben concederse por entero al diputado de la Haute-Garonne Mr. Constans, quien pronunció en este interesante debate un preciosísimo discurso. Nadie mejor que él podia intervenir en la discusion. Durante el espacio de largo tiempo habia desempeñado las delicadas é importantes funciones de gobernador general de la Indo-China, y, por consiguiente, ningun diputado con mas autoridad que él podia hablar á la Cámara de la verdadera situacion que atraviesan aquellas lejanas colonias francesas, y de las necesidades positivas á que debe en su concepto hacer frente la metrópoli para que el presupuesto colonial aplicado á aquella region no resulte demasiado cargado, sin dejar por esto de atender todos los servicios que pueden considerarse indispensables á fin de asegurar la absoluta posesion del famoso protectorado. Monsieur Constans hizo de la situacion del Tonkin y del Anuam una piniura detalladísima. En su opinion, el efectivo de las tropas

que allí sostiene Francia podria perfectamente reducirse.

El pais, decia, está—salva una pequeña parte del territorio donde los europeos no han penetrado ni es fácil que penetren en mucho tiempo—completamente pacificado: «¿para qué, pues, sostener 20.000 hombres de nuestras mejores tropas en dicho punto, cuando con la mitad podrian llenarse mas que suficientemente todos los servicios?» Mr. Constans cree que con aumentar en un doble el contingente de tropas indígenas se compensaria aquella disminucion que él juzga necesaria, en atencion al peligroso clima del pais, el cual diezma en una proporcion elevada las tropas que periódicamente se le envian, mientras que sus naturales apenas sufren, ni aun en las épocas mas calanitosas, sus consecuencias. «No es que yo pida en manera alguna—decia con gran patriotismo Mr. Constans—que se reduzca la suma de quince millones reclamados por el Gobierno para nuestras posesiones de la Indo-China; lo que yo deseo—y á esto han tendido todas mis observaciones—es que se hiciera de dicho crédito un empleo mejor del que se ha venido haciendo hasta ahora.»

Este discurso de Mr. Constans, que fué vivamente aplaudido por la Cámara tenia, sin embargo, en concepto de los anti tonkuinenses del Parlamento, el inconveniente de ser puramente platónico. Levantóse, pues, otro diputado distinguido, Mr. de Lanessan—de quien, precisamente hoy, sale á luz un precioso y magistral libro «La Indo China francesa» relacionado íntimamente con la cuestion que se debatía—y brevemente expuso la conveniencia de disminuir en cinco millones el crédito del referido presupuesto.

Despues del discurso tan probante y tan elocuente de Mr. Constans, ya no resta nada que decir; yo creo—dijo—que la causa está enteramente juzgada. Mr. Constans ha demostrado que la cifra de quince millones era mas elevada de lo que en su concepto seria necesario, y que su reduccion podria ser un medio para atraerlos las simpatias de las poblaciones indígenas y crear la tranquilidad. Propongo, pues, una enmienda proponiendo la disminucion de cinco millones sobre el crédito pedido por el Gobierno.

La intervencion de este se hizo desde este momento preciso. Primero habló el almirante Krantz, ministro de la marina, aduciendo razones de oportunidad contra la admision de la enmienda, y luego seguidamente el presidente del Consejo de ministros. Uno y otro dijeron hallarse de acuerdo con los puntos de mira de Mr. Constans: En efecto, el Gobierno considera que grandes modificaciones se imponen en la marcha política—administrativa de las Colonias, pero tambien entiende que en este punto el gabinete, sobre el cual pesan tantos y tan graves responsabilidades, debe obrar con muchísima prudencia yendo paso á paso á las reformas para no exponer á la nacion por un momento dado, á un inevitable conflicto. Mr. Floquet estuvo persuasivo en su corta peroracion; pero sintiéndose débil para luchar en este asunto contra la mayoría de los propios amigos del gabinete, partidario de las reformas inmediatas en el régimen ad-

ministrativo del Tonkin, tuvo la habilidad de conjurar el peligro poniendo una vez mas sobre el tapete la cuestion de confianza tal cual fué resuelta en definitiva por 278 votos contra 223 de conformidad con los deseos del Gobierno.

Mr. Floquet puede estar satisfecho de su nuevo triunfo, que tiene hoy doble significacion y mérito por lo mismo que ha sido conquistado abordando de frente una cuestion que otras veces hubiera servido de pretexto para derribarle, y en un momento psicológico especial en que todo parece andar revuelto y disperso, debido á la influencia malsana de la atmósfera de escándalos en que nos agitamos y vivimos.

Apertura del Reichstag alemán.— Los telegramas recibidos de Berlin nos comunican el texto íntegro del discurso pronunciado por el emperador con ocasion de la apertura del Parlamento.— Hé aquí la parte del discurso imperial relativa á la política exterior de Alemania.

»Poseyendo establecimientos en Africa, el imperio alemán se ha creído en el deber de tomar parte en la mision encargada de esparcir en aquella region los beneficios de la civilizacion cristiana.

»Un gobierno amigo del nuestro—el de Inglaterra—y el Parlamento de dicho pais han reconocido desde hace ya un siglo que, para cumplir esta tarea, era preciso empezar por combatir la trata de los negros y la caza á los esclavos. He aquí porque he procurado primeramente concluir en este punto un tratado con Inglaterra. Este convenio ha sido ya firmado: su contenido y su objeto serán oportunamente comunicados.

»Inmediatamente despues de este convenio, se procurará entablar iguales negociaciones con otras potencias amigas, interesadas en esta cuestion, siéndoles al propio tiempo sometidos diferentes proyectos de ley concernientes al mismo asunto.

»Nuestras relaciones con todos los gobiernos extranjeros tienen un carácter pacífico. Por mi parte, yo me he esforzado continuamente por consolidar este estado de paz, y nuestra alianza con Austria é Italia no tiene otro objeto.

»Exponiendo sin necesidad á la Alemania á las calamidades de una guerra, aunque fuese victoriosa, obraría de una manera incompatible con mi fé cristiana y con los deberes que me incumben como emperador con respecto á la nacion alemana.

»Es precisamente porque estoy poseído de esta conviccion que yo he creído de mi deber—á partir del dia de mi advenimiento al trono—ir á saludar personalmente, no tan solo á mis aliados en el imperio, si que tambien á los demás soberanos de los Estados vecinos de Alemania, y tratar de entenderme con ellos para cumplir la mision que Dios nos ha impuesto y que consiste en asegurar la paz y el bienestar á nuestros pueblos en todo aquello que de nuestra voluntad depende.

»La confianza manifestada hácia mi personalmente y hácia mi política en todas las cortes que he visitado, me autoriza á esperar que, con la ayuda de Dios los soberanos mis amigos y yo alcanzaremos á mantener la paz de Europa.»

El Corresponsal.

## CRONICA GENERAL.

Refiere *La Renaixensa*, que se halla albergado en la casa de Maternidad de Barcelona desde hace cuatro años un niño que fué recogido en la vía pública por un guardia municipal.

El niño mencionado ignora su procedencia, habiendo solamente podido contestar á las repetidas preguntas, que su madre se llama Emilia y su padre Lorenzo. Añade que de las incoherentes declaraciones del niño se desprende que pudo ser abandonado intencionadamente.

Como quiera que dicho colega barcelonés suplica se reproduzca el suelto que antecede, queda complacido. Si los que le abandonaron lo hicieron con intención poca prisa se darán en reclamarlo; valientes padres serán, que Dios les ilumine.

—No deja de tener gracia un proceso que se sigue en una de las ciudades mas populares de los Estados Unidos de América; tratase de un sujeto que desde el 1883 hasta la fecha se ha casado con treinta y tres mugeres, usando el procedimiento siguiente, anunciaba en los periódicos que necesitaba una criada y elegía la mas hermosa de las que se le presentaban. Al cabo de unos dias se casaba con ella sin omitir ninguna prescripción legal y á la mañana siguiente la abandonaba, llevándose los ahorros que ellas le entregaban. Quince mugeres de las abandonadas se han presentado ante el tribunal con la correspondiente partida de matrimonio. Se ignora la sentencia que á este prógimo le habrá recaído.

—Con la preciosa ópera del maestro Gaetano Donizetti, *Poliuto* debutió el pasado domingo la compañía Italiana, cuya lista, salvo algunas modificaciones, conocen ya nuestros abonados.

La ejecución de la obra no llenó como era de esperar los deseos del auditorio, (que fué bastante numeroso,) pues en algunos pasajes se notó falta de seguridad á causa de no haber podido tener los ensayos necesarios y que requiere el libreto.

Los artistas no obstante de presentarse ante un público nuevo para ellos, y el serles totalmente desconocidas las condiciones del teatro, llenaron bastante bien su cometido demostrando, (aunque hoy no podamos emitir nuestro parecer en lo que cada uno de por si vale,) reunir cualidades suficientes para el arte á que se dedican en particular el tenor señor Bruno y los señores Prous y Remartinez barítono y bajo.

La señora Helder sea por la agitación nerviosa que la dominaba, ó por el cansancio de los trabajos á que está sujeta desde hace unos dias, no se lució como era de esperar, aunque confiamos que en las sucesivas representaciones nos probrará ser una artista de valía como lo ha demostrado en otros teatros.

Las partes secundarias regulares, y el coro flojo.

La orquesta haciendo sublimes esfuerzos, llevó la obra á flote bajo la acertada batuta del inteligente maestro concertador señor Mazzi, el cual con su buena direccion logrará que los espectáculos no desmerezcan en nada de lo que el autor ha escrito.

El público salió bastante satisfecho, haciéndose el cargo de los contratiempos que pueden ocurrir en un

dia de debut.

—Aprovechando la benignidad del dia, muchas fueron las familias que salieron el pasado domingo por las afueras á disfrutar de los rayos solares, viéndose tambien bastante concurrido el paseo de la rambla durante la hora que tocó la banda del Regimiento de Asia.

—El baile celebrado el pasado domingo en los salones de la sociedad «Olimpo» se vió bastante concurrido durando la animacion hasta una hora muy avanzada de la madrugada.

—Dentro pocos dias se inaugurará por la compañía de jóvenes aficionados el bonito y elegante teatro con que la floreciente Sociedad «Olimpo» trata de divertir é ilustrar á sus muchos socios. Adelante, adelante.

—La tienda de lanerías y cederías que poseía en la calle de Abeurados el conocido comerciante Don Juan Sircart, la ha traspasado á Don Gerónimo Mas, quien se ha encargado del establecimiento desde el dia 24 del presente.

Deseamos al jóven comerciante toda clase de prosperidades.

—Hemos recibido el primer número del Boletín del Colegio de internos del Instituto de Figueras que se publica en aquella ciudad bajo la direccion de su celoso é inteligente director el presbítero don Francisco de Asis Renau.

Le devolvemos el afectuoso saludo que dirige á la prensa, y le deseamos por nuestra parte un buen éxito en su laudable empresa.

—Leemos en el *Chasseur Français*. La casualidad ha hecho descubrir un líquido para la estincion instantánea del petróleo inflamado. Dicho líquido no es otro que la leche.

A una cocinera se le inflamó una lámpara conteniendo petróleo, y en la perturbacion propia del caso, cojió lo primero que le vino á mano, que fué un puchero lleno de leche, y la referida cocinera quedó pasmada al ver la lámpara apagada instantáneamente; así es que á esta casualidad se debe el descubrimiento.

—En ocasion de hallarse de cuerpo presente en Foncuberta (Orense) el cadáver de una mujer y cuando era mayor la concurrencia de vecinos que, como es costumbre en el pais, habian acudido á la casa mortuoria para rezar el rosario, se hundió el piso del cuarto en que se hallaba el cadáver, yendo á parar éste y los asistentes á una cuadra, resultando varios contusos y produciéndose una alarma y confusion indescriptibles.

—Se ha publicado el número 47 de *La Última Moda* no menos útil é interesante que los anteriores. Este periódico que tanto éxito alcanza, reparte al año 52 números con numerosos modelos de última novedad; 24 figurines iluminados, 12 hojas de patrones y bordados, 4 láminas de mobiliario y tapicería, 4 hojas de dibujos en color para bordados, 4 cromos de labores y 4 retratos de mujeres célebres contemporáneas.

## INAUGURACION DEL MONUMENTO A CLAVÉ

## La Comitiva

Barcelona 25 Noviembre de 1888.

Por fin ayer verificóse la inauguracion del monumento que Barcelona ha dedicado al músico-poeta José Anselmo Clavé.

Una hora mas tarde de la anunciada,

salió de la Casa del Consistorio la comitiva oficial con el siguiente orden: Guardias municipales montados, sociedades corales por orden de antigüedad, corporaciones oficiales, un alegórico carro que representaba las principales composiciones del inspirado músico: «Gloria á España,» «Los nets dels almogávares,» «La brema,» «Las flors de maig,» «Los pescadors,» «Los Xiquets de Valls,» «Lo ferrer,» y «La maquinista.» Por otras tantas matronas estaban representadas las cuatro provincias catalanas en el carro, en cuyo primer término figuraba un busto dorado del malogrado músico.

Segun al carro varios representantes de la prensa, una comision del Centre catalá, la ejecutiva del monumento, una del cuerpo municipal y otra de la Excelentísima Diputacion.

## En el monumento

Llegó la comitiva al lugar de la fiesta dadas ya las doce.

En uno de los solares próximos al monumento se habia dispuesto un magnífico entoldado capaz para gran número de invitados, donde penetraron la comision del Ayuntamiento y demás corporaciones y representacion de sociedades corales.

Una vez hubieron tomado asiento los invitados, levantóse don Conrado Roure, secretario de la comision del monumento, que leyó una bien escrita Memoria reseñando las vicisitudes que acompañaron á la realizacion de esta obra, y elogió los esfuerzos hechos por el alcalde, por las sociedades corales y los señores Vilaseca y Foxá, autores respectivamente los últimos del monumento y de la estatua.

Acto seguido levantóse el señor Ruiz y Tauler y pronunció un discurso ensalzando el genio del músico-poeta, diciendo que sus composiciones son la música del pais. Despues de esto pasó junto al monumento el señor alcalde y procedióse á descubrir la estatua, cuyo acto fué saludado con unánimes aplausos.

Seguidamente el fecundo poeta don Federico Soler dirigió la palabra al pueblo, dando un «¡Viva á Clavé!» tambien recibido con entusiasmo.

A continuacion las sociedades corales entonaron algunas de las piezas del poeta festejado, en cuyo acto se colocaron en el monumento coronas que las sociedades le dedicaban. Entre ellas recordamos una de la sociedad «Euterpense», de varios artistas, de la sociedad «Balaguer», otra de *La Campana de Gracia*, de la «Lliga de Cataluña», y otras que no recordamos.

Se cantó el «Gloria á España» por una numerosa masa coral, que desde un pequeño tablado dirigia el señor Rodoreda.

La fiesta fué animadísima. Del monumento no daremos muchos detalles porque en otra ocasion describimos su belleza artística; solo diremos que se nota un poco de desproporcion entre la estatua y el monumento, pues la primera resulta demasiado grande. El sustentáculo de la figura resulta pequeño, pareciendo de forma que aquella lo aplasta.

La familia del músico-poeta pasó á ocupar un sitio en el pabellon anteriormente referido.

El vecindario se asoció á la fiesta, colocando colgaduras en los balcones de la

carrera, los cuales estaban además atestados de gente, pero todavia mayor animacion se notaba en los terrados.

En el cruce de la rambla de Cataluña con la calle de Valencia, (punto donde se levanta este monumento, por haber existido allí el antiguo Tivoli, en el cual Clavé alcanzó sus mejores laureos) hallábase atestadísimo de gente, que conservó el mayor orden, prestando servicio la guardia municipal al mando del señor Vilaseca.—S.

## SECCION RECREATIVA.

Una señora, con pretensiones de distinguida, acaba de tomar á su servicio á una lugareña recién llegada del campo, la cual le entrega una carta.

—¿Como es eso? ¿No sabe Vd. que las cosas se presentan en una bandeja? No lo olvide Vd. para lo sucesivo.

Al cabo de dos horas la señora oye ruido en la cocina, y despues de llamar á la muchacha la pregunta:

—¿Con quién está Vd. charlando?

—Con una prima mia que ha venido á Madrid á colocarse.

—Preséntemela Vd.

—De eso estaba hablando, pero no ha querido hacerme caso.

—¿Es orgullosa?

—No, señora; pero se niega en absoluto á colocarse en la bandeja.

## CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Gregorio III papa y confesor.

SANTO DE MAÑANA. San Saturnino obispo y mártir.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

## A LOS CONCURRENTES DEL ACTUAL REEMPLAZO.

Para satisfaccion y garantia de los quintos del presente Reemplazo de 1888, el señor Miguel Gomez y Puig (á) Dionis y compañía hace constar hallarse matriculado para todas las operaciones del Reemplazo, asegurando la sustitucion y Redencion con escritura pública, por la cantidad fija de

1000 pesetas.

Debe advertirse, para mayor inteligencia, que verificándose este año el sorteo el 9 de Diciembre, solo se admitirán seguros hasta el medio dia del sábado 8 anterior. Este seguro comprende y responde á todas las eventualidades del concurrente, á saber: Sustitucion por conducto de las Zonas militares constituidas al efecto, á los que les toque servir en Ultramar; Redencion á metálico para los que hayan de servir en la Península, y exencion del servicio á los que queden en reserva, en el caso de ser llamados en activo servicio.

Para realizar dichos contratos y adquirir otros datos, dirigirse calle Albareda, 22, 2.º —Gerona.

Gomez y Comp.ª

NOTA. La suma quedará depositada en la casa de Banca del señor Mateu, plaza del Aceite, Estanco: quedando libres á todo evento como si hubieran redimido.

**AVA del LABARTHE**

Este nuevo medicamento, muy superior al Gubenas, Copal, Santa, Gurjun, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipacion, no comunicando ningún olor á los orines, suprime desde el segundo dia, el dolor durante el acto de la miccion y cura radicalmente los flujos mas inveterados, recientes ó antiguos (*Hemorrhagia, Gota militar, etc.*)

Envío franco de un frasco. 5 francos.

SIN ETIQUETA APARENTE

ROCHER, 112, rue Turenne, Paris, y todas Farmacias



**ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL  
Dr. CASASA**

**Píldoras Orientales**

DEL  
**Dr. CASASA**

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de esas **Píldoras** sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruación y demás enfermedades crónicas

**CONTRA LOS HERPES**

y demás humores asi internos como externos recomendamos eficazmente el

**Extracto Antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa.**

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirigirse al

**Dr. CASASA**

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositorios todas las principales farmacias: en Gerona, las de Ameller, Coll y Vives.

**CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA**  
— Fiebre de sangre ó desearne de las encías; dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío deben usar el Elixir Dentífico **Saint-Servain** del Dr. Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que mas perdida la tienen.

**ENFERMEDADES SECRETAS**  
— Su curación es pronta, radical y segura sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones purgativas usando el **Antivenéreo** del Dr. Casasa preparado exclusivamente vegetal. **Purgaciones, lagas, bábores, ascaridas** y demás elevaciones por oronías que sean desahucen pronto y bien con este inimitable depurativo.  
— EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS ASI RECURRENTES COMO CRÓNICAS

**RECOPILACION**

DE LAS  
**DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR**

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilación y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios,

albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

**D. Estéban Muxach y Viñas**

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona,

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico.

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION

**Chocolate Osteogeno del Dr. Subirá**

á base de Lacto-Fosfato-Carbonato y Floruro, Calcicos, Iodados  
*Alimento completo para niños, personas débiles, señoras embarazadas nodrizas y convalescientes*

ANALIZADO Y APROBADO POR REALES ACADEMIAS DE MEDICINA

Unico Representante para la provincia de Gerona

**D. J. Figueras Torrent.**

**EPILEPSIA** se cura radicalmente con la **POCION ANTIPILEPTICA** del Dr. SAN MIGUEL.—Botica Corona.—Gignás, 5, Barcelona.

**JAIME PADROSA**  
Afinador, Ballesterías, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcas para guardar caudales.

**VINOS TINTOS**

del  
Excmo. Sr. Marqués de Riscal.  
COSECHA DE 1884

Caja de 25 botellas. . . . . Pesetas 60  
" 12 " . . . . . " 30  
Una botella. . . . . " 2 50

Depósito en Gerona, casa D. Federico Fita calle Herrerías viejas, núm. 19.

Nota. Si se devuelven las botellas junto con sus fundas y la caja de envase se abonará por cada una 25 cénts.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma. 17—20

**OFREZCASE LA MANO Á LA FORTUNA.**

**LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES,**  
2 millones 500,000 rs. en oro.

es el máximo premio en caso mas feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de **98,000 billetes**, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **49,100** dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente **2 millones 500,000 reales**; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rsv. = 1.500,000 Rsv.	1 de 200,000 Rsv. = 200,000 Rsv.
1 de 1.000,000 » = 1.000,000 »	1 de 150,000 » = 150,000 »
1 de 500,000 » = 500,000 »	8 de 75,000 » = 600,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 350,000 » = 350,000 »	56 de 25,000 » = 1.400,000 »
1 de 325,000 » = 325,000 »	103 de 15,000 » = 1.545,000 »
2 de 300,000 » = 600,000 »	206 de 10,000 » = 2.060,000 »
1 de 275,000 » = 275,000 »	612 de 5,000 » = 3.060,000 »
1 de 250,000 » = 250,000 »	888 de 2,500 » = 2.220,000 »

y además **47,190** premios de reales **1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500**, etc., por el importe total de **48 millones 358,025** reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en **Billetes del Banco de España** ó en **Giro mútuo**; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correos. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargado,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

**30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.**

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. **El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios.** Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde mas de **37 años**, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir:

el premio mayor de reales **1,515,000** que fué pagado el 2 de Junio de 1887 por mí en España; de nuevo el 16 de Noviembre de 1887 el premio de Rs. **1,515,000** segun consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:

**1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs. 400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs.,** etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

**10 DE DICIEMBRE 1888.**

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

**J. DAMMANN**

En HAMBURGO, Alemania del Norte

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

**CURACION COMPLETA DE LAS  
HERNIAS**

(Quebraduras) (Trencats)

Habia contraído una hernia inguinal que me hacía sufrir mucho. Hoy, gracias al tratamiento especial del señor Notton, usado despues de tres meses y sin interrupcion de trabajo, me encuentro completamente curado. Mi curacion es reconocida por un médico.

Anton Camps, calle de San Joaquin, 33, 1.º, Barcelona.

El Sr. Carlos Notton, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, desde el dia 14 al último de cada mes.

Estará en Gerona el dia 10 de cada mes gran fonda des Italiens. En Figueras el dia 11 de cada mes, fonda del Comercio.

**60 AÑOS DE ÉXITO**



**PÍLDORAS MORISON-MOULIN N.º 1 Y N.º 2**

Purgativo vegetal, depurativo de la sangre. **CURAN** los Dolores, las Enfermedades del Hígado, del Estómago, la Hidropesia, las Afecciones nerviosas. Estas Píldoras combaten los humores y las flemas. Precio de la caja: 2 francos.—Exijase la firma y el nombre **Píldoras Moulin** sobre cada caja.—Con la **Pomada dermatica Moulin**, curan tambien las **Enfermedades de la Piel: Eczema, Prurito, Hemorroides.** Precio de la Pomada: 2 fr.—Calle Louis-le-Grand, 30, Paris, y en las principales Farmacias.

**La viña.**

Único en su clase en esta Capital Calle de Herrerías viejas núm 19. Probad los Vinos, Vinagres y Aceites puros de 1.ª calidad. 500 pesetas la que prueba no ser verdadero. 73

**JAIME PADROSA**

43 BALLESTERÍAS 45

**GAMAS DE HIERRO Y MADERA**

**SOMIERS**

á plazos desde 50 cénts. semanales.

**Pastillas azoadas  
PARA LA TOS**

Son lo mejor y mas económico para la tos y toda enfermedad del pecho.

Se venden en las farmacias, droguerías y confiterías á dos reales paquete y una peseta la caja.

Depósito: Carretas, 39, Madrid. 74